

# TRIBUNAL DE ARICA DICTA VEREDICTO CONDENATORIO POR HOMICIDIO CALIFICADO EN PUB DE PLAYA CHINCHORRO

Posted on 27/12/2021 by Radio Paulina



**Categories:** [ARICA](#), [ZONA NORTE](#)

**Tags:** [Arica](#), [homicidio calificado](#), [José Antonio Tapia Flores](#), [Ministerio Público](#), [Nelson Patricio Navarrete Jorquera](#), [Nicolás Lepillán Díaz](#), [playa Chinchorro](#), [pub Rayú Lounge](#), [Sebastián Alejandro Vergara Gómez](#), [sentencia](#), [Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica](#), [veredicto condenatorio](#)



El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica dictó hoy lunes 27 de diciembre el veredicto condenatorio en contra de José Antonio Tapia Flores, Nelson Patricio Navarrete Jorquera y Sebastián Alejandro Vergara Gómez, en calidad de autores de los delitos consumados de homicidio calificado (premeditación conocida) y tenencia ilegal de arma de fuego. Ilícitos perpetrados en diciembre de 2019, en local nocturno de la ciudad.

En fallo unánime, el tribunal tras la deliberación de rigor, dio por establecido tanto la ocurrencia de los delitos como la participación culpable del acusado en los hechos.

El tribunal arribó a la convicción que en horas de la madrugada del 20 de diciembre de 2019, mientras la víctima Nicolás Lepillán Díaz se encontraba junto a sus amigos en el pub Rayú Lounge, ubicado en Raúl Pey N° 2590 de Arica, siendo las 01:40 horas de la madrugada, ingresaron los imputados mencionados, con los cuales el ofendido mantuvo una discusión, la que no pasó a mayores.

Luego Tapia Flores, Navarrete Jorquera y Vergara Gómez, salieron del local aproximadamente a las 02:40 horas con la finalidad de ir a buscar una pistola marca Versa, modelo Thunder 380 auto, la que se guardaba en un bolso que portaba

Vergara Gómez, para nuevamente ingresar al Rayú Lounge a las 03:20 horas. Los tres sujetos rodearon a la víctima, momento en que Vergara Gómez saca el arma de un bolso que llevaba y a quemarropa propinó un disparo al ofendido Lepillán Díaz, en la zona abdominal, sin salida de proyectil, para luego los tres sujetos huir de manera rauda del local.

Es así que la víctima producto del disparo, resultó con un hematoma peritoneal y retroperitoneal difícil de contener, siendo trasladado al hospital local, donde falleció aproximadamente a las 08:00 horas del mismo día por un shock hipovolémico causado por una herida de arma de fuego del tipo homicida.

Asimismo, el tribunal condenó a Flores Tapia como autor del delito de receptación de especies, al hallarse al momento de su detención, el 7 de enero de 2020, en posesión de una mochila que había sido sustraída desde una empresa ubicada en el Barro Industrial, y que contenía un teléfono iPhone y una calculadora financiera.

La audiencia de comunicación de la sentencia quedó programada para las 15 horas del jueves 6 de enero próximo.